MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 666

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 168/2016 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA N° 9 "CARLOS A. LOPEZ" EN EL KM 326 (RIO VERDE) Y EL KM 525 (MCAL. ESTIGARRIBIA) ID N° 321318.

Asunción, 9 **de mayo de 2017**

VISTO: La nota UOC Nº 1701/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 168/2016 Licitación Pública Nacional, mejoramiento y mantenimiento de tramos de la Ruta N° 9 "Carlos A. Lopez" en el km 326 (Rio Verde) y el km 525 (Mcal. Estigarribia). ID N° 321318**; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 22 de febrero de 2017.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 06 de abril de 2017, en el que recomienda la adjudicación.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 321318/2017.

Que el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 666

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 168/2016 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA N° 9 "CARLOS A. LOPEZ" EN EL KM 326 (RIO VERDE) Y EL KM 525 (MCAL. ESTIGARRIBIA) ID N° 321318.

Art. 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 168/2016 Licitación Pública Nacional, mejoramiento y mantenimiento de tramos de la Ruta N° 9 "Carlos A. Lopez" en el km 326 (Rio Verde) y el km 525 (Mcal. Estigarribia). ID N° 321318,** según el siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. RUC N° 80023989-0	Gs. 80.224.100.341 (Guaraníes ochenta mil doscientos veinticuatro millones cien mil trescientos cuarenta y uno)

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Secretaria General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro